



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:00 horas del día 26 de junio de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA**, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARIA CARMEN .
DOBLADO LARA JOSE MANUEL.
RUIZ TAGUA M. JOSE.
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO.
LOPEZ RUIZ LLANOS.
DE LA TORRE LINARES LUIS.
SUAREZ SERRANO M. CARMEN.
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA .

Asistidos del Secretario General, DON BORREGO LÓPEZ JUAN y de la Interventora, DOÑA BAUSA CRESPO MARTA.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LOPEZ MANUEL.
AYALA HIDALGO ROCIO.
LIRIA CAMPON DANIEL.
LARA PEREZ ISABEL MARIA.



FIRMANTE - FECHA



*** OBSERVACIONES:** *Por razones de urgencia en el **Punto 4º.- Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente punto como **Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON PLAZO CADA UNA DE ELLAS DE 4,5.- MESES CON LA DIPLOMATURA O EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL". APROBACIÓN.**

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.-APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020.

Punto 1.2.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020.

Punto 2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTO NÚMERO 78, POR IMPORTE DE 66.689,22.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTO NÚMERO 80, POR IMPORTE DE 210.520,50.- EUROS".APROBACIÓN.

Punto 4.-ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON PLAZO CADA UNA DE ELLAS DE 4,5.- MESES CON LA DIPLOMATURA O EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL". APROBACIÓN.

Punto 5.-DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201461129
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27

Punto 5.1.-DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.33.

Punto 5.2.-DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42.ABRIL/2020.

Punto 5.3.-DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42. MAYO/2020.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2020.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201461129
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27



Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de junio de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de junio de 2020.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTO NÚMERO 78, POR IMPORTE DE 66.689,22.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2020 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019, de 19 de junio.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22-06-2020 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019 de 19 de junio sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta **ALCALDÍA PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes nº78 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	DOCUMENTO: 20201461129 Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27
--	---	---



presupuestarias siguientes del Presupuesto vigente de 2020 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
66001897/20	5602017773	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	61-9200-22700 AD 22000735/20	33.344,61 €
66002050/20	5602017924	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	61-9200-22700 AD 22000735/20	33.344,61 €
TOTAL					66.689,22 €

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTO NÚMERO 80, POR IMPORTE DE 210.520,50.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2020 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019, de 19 de junio.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201461129 Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	



comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23-06-2020 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019 de 19 de junio sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta **ALCALDÍA PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes n.º 80 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto vigente de 2020 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
66000141/20	EMIT-1876	A14041362 XIMENEZ ILUMINACIONES	ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD	81-4310-22613 81-4320-22617 13-3380-22609 14-3380-22609 15-3380-22609 81-3380-22609 AD2020-22011240	104.082,11 €
66000142/20	EMIT-1877	A14041362 XIMENEZ ILUMINACIONES	ABETO ORNAMENTAL	81-3380-22112 AD2020-22011241	23.814,37 €
66001939/20	A2010	U90401829 UTE UMG- HABITA UTRERA	MANTENIMIEN TO DE JARDINES LOTE 2	41-1710-22744 13-9244-21005 14-9242-21005 15-924321005 AD2020-22004566	19.817,89 €
66002540/20	A2014	U90401829 UTE UMG- HABITA UTRERA	MANTENIMIEN TO DE JARDINES LOTE 2	41-1710-22744 13-9244-21005 14-9242-21005 15-924321005 AD2020-22004566	18.161,27 €
66003050/20	A2017	U90401829 UTE UMG- HABITA UTRERA	MANTENIMIEN TO DE JARDINES LOTE 2	41-1710-22744 13-9244-21005 14-9242-21005 15-924321005 AD2020-22004566	44.644,86 €
TOTAL					210.520,50 €

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Romero López, Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON PLAZO CADA UNA DE ELLAS DE 4,5.- MESES CON LA DIPLOMATURA O EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL". APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 4.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON PLAZO CADA UNA DE ELLAS DE 4,5.- MESES CON LA DIPLOMATURA O EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL". APROBACIÓN.

Por el Sr. Romero López, Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal para la cobertura del puesto presupuestario de Trabajo Social con destino al Centro de Tratamiento Ambulatorio. Mediante informe de fecha 19 de Mayo de 2020 por parte del Servicio de Recursos Humanos se informó lo siguiente: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que*



se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020 dispone en sus bases de ejecución 16º, 5: Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	DOCUMENTO: 20201461129 Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27
--	---	--



contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA.-

La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada por la subvención otorgada a este Ayuntamiento anualmente para atender al Centro de Tratamiento Ambulatorio y que se refleja en el anexo de persona laboral temporal con el código 204020001 Trabajador Social 9 meses que se une al personal ya contratado con los códigos 204010001 D^o María Jesús Izquierdo Roque y 204010002 D^o Soledad Blanco Muñoz. El contrato de trabajador social es el que oscila anualmente. Para 2020 se ha fijado un presupuesto de 9 meses, aunque por diversas circunstancias no ha podido tramitarse con anterioridad.

SEGUNDO.-

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas. Entre ellas el personal de servicios sociales.

En relación al coste y de conformidad al Convenio Colectivo se calcula en 2.341,79.-euros de salario, 717,07.- de seguridad social y 78,05.- de indemnización fin de contrato, con cargo a la partida 52.2332.13100 (salario) (12.9200.13125 (indemnizaciones) y 12.9200.16000 (Seguridad Social), que presupuestariamente superan la cantidad prevista.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación por un período total de 9 meses de la categoría de **DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL para tareas propias de la categoría en CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO**. Dicha contratación deberá aprobarse por la Junta de Gobierno Local, que deberá declarar la excepcionalidad de la misma. No obstante hay que señalar que por Decreto de 17 de Marzo de 2020 se aprobó "Se autorizan las contrataciones y nombramientos que sean precisos para la gestión adecuada de la situación, regularizando los expedientes una vez finalice el estado de alarma, con declaración expresa de la excepcionalidad por la causa del estado de alarma".

Con fecha 3 de Junio de 2020 informa la Intervención de Fondos en relación a la existencia de consignación presupuestaria. Crédito de RPT Código 204020001 Trabajador Social 9 meses por importe total de 28.232,19.- euros con cargo a las aplicaciones 52-2332-13100, 12-9200-13125 y 12-9200-16000 por importe respectivo de



21.076,11.-€ 702,45.-€ y 6.453,63.-€ número de propuesta 21/2020.

Con fecha 5 de Junio de 2020 se informa de nuevo por el Servicio de Recursos Humanos literalmente lo siguiente "Por parte de esta Dirección Técnica con fecha 19 de Mayo de 2020 ya se informó la urgencia o necesidad del nombramiento, así como la legalidad del mismo en base a la normativa aplicable, con el fin de proceder a la contratación por un período total de 9 meses de la categoría de DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL con las tareas propias de su categoría para el CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO.

Es de aplicación la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 que señala en su artículo 19.2: "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	DOCUMENTO: 20201461129 Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27
--	---	--



Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.

Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará a la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social. (Bases de Ejecución del presupuesto municipal 2020, punto 16ª, apartado 5).

Por parte de la Intervención General con fecha 3 de Junio de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria por importe total de 28.232,19.- euros con cargo a las aplicaciones 52-2332-13100 (salario), 12-9200-13125 (Indemnización fin de contrato) y 12-9200-16100 (Seguridad Social) y número de propuesta 21/2020.

Respecto a las personas a contratar consta la existencia de la Bolsa de la categoría aprobada mediante listado provisional con fecha de Decreto de 5 de Mayo de 2020 (Decreto 2020/02139), estando actualmente en período de alegaciones respecto de aquellas personas no baremadas en las listas anteriores. Dicho período de alegaciones mediante revisión del expediente se podría realizar desde el día desde el día 5 de Mayo de 2020 hasta quince días después de finalizado el estado de alarma. No obstante la propia resolución dispone: No obstante y dada la situación socio-económica creada en la población como consecuencia de la pandemia, en caso de urgente necesidad se podrá contratar en base a la lista provisional aprobada.

Por tanto dicha contratación cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Las retribuciones serán las fijadas en el Convenio Colectivo para el personal del Grupo A, Subgrupo A2.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de un total de 9 meses de DIPLOMATURA o GRADO en TRABAJO SOCIAL (en 2 contratos de 4,5 meses para atender exclusivamente las tareas propias de la categoría en el Centro de Tratamiento Ambulatorio, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por considerarse prioritaria la misma, siendo seleccionados de la Bolsa de Trabajadores Sociales, convocada por Decreto número 2019/07702, de 27



de Noviembre de 2019 y en base al baremo provisional aprobado por Decreto de 5 de Mayo de 2020 (Decreto 2020/02139).

Es de aplicación La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del presupuesto municipal 2020, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación de 2 personas con plazo cada una de ellas de 4,5 meses con la DIPLOMATURA o GRADO en TRABAJO SOCIAL para el desarrollo de las tareas propias de la categoría en el Centro de Tratamiento Ambulatorio con destino a

ÁREA	5-BIENESTAR SOCIAL.
UNIDAD ADMINISTRATIVA	52-SERVICIOS SOCIALES.
DEPARTAMENTO	5212-SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS E IMPROPIOS.
OFICINA	52121-OFICINA DE PROGRAMA CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA).

SEGUNDO: Las personas a contratar serán seleccionadas de la Bolsa de Trabajadores Sociales, convocada por Decreto número 2019/07702, de 27 de Noviembre de 2019 y en base al baremo provisional aprobado por Decreto de 5 de Mayo de 2020 (Decreto 2020/02139).



TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal,

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO 5.1.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.33.

DACIÓN DE CUENTA		
Área	Economía y Hacienda	
Unidad Administrativa	Contratación Administrativa	
Referencia	DHS/asm	
Período	DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2020	
EXPEDIENTES APROBADOS SU INICIO		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO
SV04/2020	Servicio de atención al público en espacio cultural Casa Surga, azafatos/as y personal auxiliar para exposiciones y otras actividades de la Delegación de Cultura	65.274,00 €
CONTRATOS ADJUDICADOS		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201461129
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36	Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27



N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
SV43/2019	Servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de videos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de Actos municipales a través de las redes sociales.	82.139,00 €
SU51/2019	Suministro de zahorra para el acondicionamiento de caminos rurales de Utrera.	41.140,00 €
CONTRATOS FORMALIZADOS		
N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
SU36/2019	Suministro de materiales, obras y servicios para las obras del programa PFOEA 2019	182.021,51 €
OB44/2019	Obras contenidas en la separata al Proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera.	1313098,51€
SV45/2019	Servicio de recogida, transporte y alojamiento de animales domésticos abandonados y perdidos en la vía pública en el municipio de Utrera.	43.124,40 €
SU51/2019	Suministro de zahorra para el acondicionamiento de caminos rurales de Utrera.	41.140,00 €
CONTRATOS MODIFICADOS		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO DECRETO
SV12/2018	Servicio para el desarrollo y ejecución del programa de valoración, estimulación y orientación cognitiva en personas mayores de Utrera	30/04/20



SV42/2018	Servicio de brigada municipal para el mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario en el municipio de Utrera.	14/04/20
CONTRATOS DESISTIDOS		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO DECRETO
SV05/2020	Servicio de recogida de naranjas en Utrera.	06/03/20
PRÓRROGAS		
EN TRÁMITE		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO
SV15/2017	Servicio mantenimiento de calderas de edificios municipales	22/04/20
SU36/2017	Servicio para el desarrollo del Programa sobre absentismo escolar en los centros educativos del municipio de Utrera	22/04/20
SV19/2019	Servicio de organización del torneo de balonmano playa"	14/02/20
SV13/2018	Servicio de desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento de hábitos saludables y ocupación del tiempo libre en personas mayores y en pacientes con dolencias cardíacas	21/04/20
APROBADAS		
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA APROBACIÓN ACUERDO DECRETO
SV71/2007	Servicio profesional de fisioterapia y psicología de atención temprana	13/04/20
SV85/2017	Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera	06/03/20



FIRMANTE - FECHA



SV07/2019	Servicio de asistencia técnica a la puesta en producción de la gestión electrónica de los procedimientos electrónicos sobre el ERP SWAL del Ayuntamiento de Utrera	09/05/20
SV12/2018	Servicio para el desarrollo y ejecución del programa de valoración, estimulación y orientación cognitiva en personas mayores de Utrera	29/05/20
SV02/2013	Servicio de recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, multimaterial de envases ligeros y la recogida de residuos de envases y envases usados de vidrio en el municipio de Utrera	30/04/20
SV25/2018	Servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (respiro familiar)	09/05/20
SU45/2017	Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/2018 y 2018/2019	29/04/20
SV74/2017	Servicio de transporte mediante autobuses y minibuses para las delegaciones de Educación, Juventud e Infancia, Deportes y Participación Ciudadana.	29/04/20

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de la Dación de Cuenta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.2.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42.ABRIL/2020.

DACIÓN DE CUENTA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020.

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tipología del procedimiento	Fecha	Número de
-----------------------------	-------	-----------



FIRMANTE - FECHA



		Procedimientos
Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Abril	1
Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Abril	-
Inspecciones.	Abril	5
Informes de Inspección/Valoración.	Abril	6
Actas de Inspección.	Abril	-
Requerimientos.	Abril	26
Oficios.	Abril	16
Notas Interiores.	Abril	5
Avisos Plagas/Animales.	Abril	27
Decreto Incoación Procedimiento Sancionador.	Abril	-
Recomendaciones COVID-19.	Abril	6
Inhumaciones.	Abril	21
Incineraciones.	Abril	27
Nichos Adultos Nuevos Disponibles.	Abril	297
Osarios Disponibles.	Abril	131
Columbarios Disponibles.	Abril	202

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- CONCEJAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Isabel María Lara Pérez”.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de la Dación de Cuenta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.3.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42. MAYO/2020.

“DACIÓN DE CUENTA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tipología del procedimiento	Fecha	Número de Procedimientos
Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Mayo	-



Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Mayo	2
Renovación Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Mayo	2
Inspecciones.	Mayo	8
Informes de Inspección/Valoración.	Mayo	8
Actas de Inspección.	Mayo	1
Requerimientos.	Mayo	17
Oficios.	Mayo	9
Notas Interiores.	Mayo	9
Avisos Plagas/Animales.	Mayo	45
Decreto Incoación Procedimiento Sancionador.	Mayo	-
Recomendaciones COVID-19.	Mayo	7
Inhumaciones.	Mayo	16
Incineraciones de Cadáveres.	Mayo	30
Nichos Adultos Nuevos Disponibles.	Mayo	281
Osarios Disponibles.	Mayo	131
Columbarios Disponibles.	Mayo	200

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- CONCEJAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Isabel María Lara Pérez”.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de la Dacion de Cuenta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36

DOCUMENTO: 20201461129
 Fecha: 26/06/2020
 Hora: 11:27





<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400164B8900H1N4Y5W8X1G5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2020 11:30:36</p>	<p>DOCUMENTO: 20201461129 Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:27</p>
---	--	---

